

Montevideo, 4 de mayo de 2015

SESIÓN ORDINARIA N° 10 – MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2015

Última sesión en la que participa el Director Jorge Maeso. Todos los Directores/as se expresaron resaltando los valores y condiciones del Dr. Maeso, que en el corto lapso que ejerció el cargo supo granjearse el afecto y reconocimiento de sus pares. Maeso agradeció los conceptos vertidos y compartió su rica vivencia de estos meses en el BPS.

Sobre Subsidio por enfermedad. Por resolución del pasado mes de enero (Ver Ya Está Resuelto de 28.1.2015), se dispuso cambiar la forma de liquidación del subsidio por enfermedad, pasándose a efectuar la misma por el promedio del total de lo percibido por el trabajador, por todas las partidas que constituyan materia gravada, en los 180 días anteriores al último día del mes anterior al de la enfermedad. Ratificando este criterio, el Directorio resolvió que la nueva forma de cálculo no se aplicará a los subsidios vigentes con anterioridad al 1º de marzo de 2015, excepto que el nuevo criterio resulte más beneficioso para el afiliado. En consecuencia, los subsidios correspondientes a las emisiones de enero y febrero de 2015 se liquidarán aplicando los procedimientos vigentes antes de que se aprobara la Resolución de Enero 2015 y no se realizarán descuentos por pagos en demasía. El criterio aprobado por la RD 1-15/2015 se aplicará a las solicitudes nuevas, o sea, otorgadas a partir del 1º de marzo de 2015.

Semana de la Seguridad Social. Nuevamente, la última semana de abril, se conmemora esta semana internacional que en nuestro país fue aprobada por Ley 19.001 de fines del 2011. Promovida por la OIT, se conmemora la entrada en vigencia del Convenio 102 de Abril de 1955 y que Uruguay ratificó mediante Ley 18.609 del 2009. Este año bajo el lema “En Uruguay, la Seguridad Social es cosa de todos los días”. Como hacemos en la semana del Día del Abuelo y del Día Internacional del Adulto Mayor, desde el BPS promovemos la realización de actividades alusiva por parte de las organizaciones sociales de Adultos Mayores, las asociaciones de Jubilados y Pensionistas, la de la Discapacidad, Hogares de Ancianos y Complejos de Vivienda. Las actividades van desde meriendas compartidas, actividades con niños, otras actividades recreativas y de reunión, bailes, visitas entre organizaciones, verdaderamente una extensa red de personas difundiendo y pensando la seguridad social, más de 200 en todo el país nos reafirman en esta línea de trabajo y más actividades se sumarán sin duda. Un aporte del BPS a esta Semana en la que se llevan actividades desde nuestro instituto, las cajas paraestatales y el MTSS.

Premio por Cumplimiento de Metas en BPS. Se evaluó el cumplimiento de las correspondientes al segundo semestre del año 2014, verificándose el 94.94%,

habiéndose alcanzado el 100% en metas institucionales y diversos grados de cumplimiento en las sectoriales (ver Ya Está Resuelto de 18.6.2014). Se destaca el avance en el desarrollo de mecanismos para actualizar la información de contacto con beneficiarios, afiliados, contribuyentes, usuarios, (domicilio, celular, teléfono, correo electrónico, etc.), por distintos medios, lo que facilitará la comunicación con todas las personas vinculadas al instituto. Sin perjuicio de ello, también es del caso mencionar que no se alcanzó la totalidad de la meta fijada en relación a trámites jubilatorios, peritajes y cotizantes, entre otras, lo que muestra el resultado global antes mencionado. El detalle es el siguiente:

Sector	Grado de cumplimiento
Dirección Técnica de Prestaciones	100%
Prestaciones Económicas	73.49%
Prestaciones Sociales	99.75%
Prestaciones de Salud	70.84%
Dirección Técnica de ATYR	98.46%
Unidades Descentralizadas	87.08%
Administración	100%
Finanzas	100%
Coordinación de Servicios Informáticos	100%
Asesoría en Informática y Tecnología	94.94%
Planificación y Control Institucional	100%
Asesoría General en Seguridad Social	100%
Auditoría Interna	94.94%
Centro de Estudios	99.55%
Secretaría General	94.94%
Gerencia General	100%
Recursos Humanos	100%
Directorio	94.94%

Cabe consignar que, de acuerdo a lo que marca el reglamento acordado con la ATSS en 2008 y 2011:

- Antes de determinarse las metas por parte del Directorio, el sindicato recibió con fecha 13 de junio de 2014, el proyecto que estaba en consideración, el que fue aprobado por el Directorio el 18 de junio.
- Se distribuyó informe de avance trimestral el 31 de octubre, incluyendo a la ATSS.
- Se realizó reunión bipartita para considerar el informe sobre el cumplimiento de las metas con ATSS el 7 de abril; el Directorio aprobó el informe en esta sesión del 22 de abril.

El Premio por Cumplimiento de Metas rige en el BPS desde 2008, mejorado en los montos y modificando sus características en 2011, luego del convenio marco que las

definió, entre la Mesa Sindical Coordinadora de Entes y el Poder Ejecutivo, al que se denominó Sistema de Retribución Variable.

De los 12 semestres cumplidos, hasta ahora, sólo en 4 se cumplió 100% de las metas.

Se destaca que en el pago de mayo se dispone de la mitad del crédito anual para el pago, y en el pago de noviembre se dispone del saldo del rubro, de forma que en el año, dado que se trata de una partida anual, el total del crédito está disponible.